



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 076-2026-GM/MDS**



Sama, 12 de mayo de 2026.

VISTOS:

El Memorando N° 127-2026-GM-MDS, de fecha 12 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2026-GM/MDS, de fecha 21 de abril de 2026, se designó al Ing. William Enrique Lino Quispe como Inspector de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL(LA) PRONEI OJITOS, TRAVESURAS VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERÓNIMO Y ABEJITAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N.° 2683590; asimismo, se dispuso que la Unidad de Personal efectúe la verificación posterior de la documentación presentada por el profesional designado, dejándose sin efecto toda disposición que se oponga a la referida resolución;

Que, mediante Memorando N° 127-2026-GM-MDS, de fecha 12 de mayo de 2026, el Gerente Municipal, CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, dispuso a la Abog. Betty Kioko López Tang, Gerente de Asesoría Jurídica, emitir la el acto resolutorio del cese del Ing. William Enrique Lino Quispe como Inspector de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL (LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERÓNIMO Y ABEJITAS) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2683590, a partir del 12 de mayo de 2026, debiendo además efectuar la entrega de cargo correspondiente, debidamente documentada, a fin de garantizar la continuidad de las labores de la IOARR;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ing. William Enrique Lino Quispe en el cargo de Inspector de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA, JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y EQUIPOS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO EN EL (LA) PRONOEI (OSITOS, TRAVESURAS VIRGEN DE LAS NIEVES, SAN JERÓNIMO Y ABEJITAS) DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2683590; efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2026-GM/MDS, agradeciéndose los servicios prestados y el compromiso demostrado durante el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Ing. William Enrique Lino Quispe realice la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.A.
U.P.
U.SyL.p
Unidad de Imagen Institucional
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL